

ACORDADA N° 4457

08/07/2020

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 de Julio de 2020.-

VISTO:

La situación epidemiológica provincial, el Decreto S-Seg 1138 y los Decretos S - Seg.- N° 1139 y 1156 que prorrogan el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio provincial y la Resolución de Corte N° 6726 que declara inhábiles los días martes 7 y miércoles 8 de julio.-

CONSIDERANDO:

Que tras haberse detectado casos positivos de COVID19 en la provincia y haber adoptado medidas precautorias inmediatas a fin de evitar la propagación de dicho virus, esta Corte en consonancia con los Decretos del Poder Ejecutivo provincial N° 1138 y N° 1139, mediante Resoluciones Nros. 6725 y 6726, de fecha 04 y 6 de Julio de 2020 respectivamente, declara Inhábil los días lunes 06, martes 07 y miércoles 08 de Julio 2020 inclusive.-

En atención al nuevo número de contagios detectados el día martes 07 de julio, el Poder Ejecutivo provincial en vista de la situación epidemiológica actual, mediante Decreto S-Seg N° 1156 prorroga el

Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio hasta el día lunes 20 de julio 2020 inclusive.-

Que es facultad de esta Corte el Disponer asuetos y suspender términos judiciales cuando circunstancias especiales lo requieran (art. 8 inc. 12) Ley 2337.-

Por ello;

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA **ACUERDA**

I°)- DISPONER el Receso Judicial Extraordinario por razones sanitarias entre los días lunes 13 y domingo 19 de julio de 2020 inclusive, para todo el ámbito del Poder Judicial y Ministerio Público de la provincia de Catamarca declarándose inhábil el período temporal referido a los fines procesales y administrativos, con suspensión de términos.-

II°)- La Corte de Justicia quedará integrada durante el Receso Judicial Extraordinario por los Dres. Vilma Juana Molina Presidente, Carlos Miguel Figueroa Vicario Ministro Decano y Luis Raúl Cippitelli como Ministro Vice Decano. La Secretaría de Superintendencia Institucional quedará a cargo del Dr. Sebastián Andrés Lipari, Secretaría de Personal a cargo de la Dra. Lina Raquel Lobo, la Secretaría Contable a cargo del CPN Pablo Andrés Rachid Florit, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Fernanda Vian, la oficina de Reconocimientos Médicos a cargo de la Dra. María Luciana Collard Borsotti, La Mesa de Entrada Única y Oficina de Notificaciones y Mandatos, Dra. Cecilia Irazu, y la Escuela de Capacitación Judicial a cargo de su Secretaria, Dra. Paola Andrea Vittore.-

Con relación a las Cámaras, durante el receso se afectarán a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Laboral, Minas y Familia de Tercera Nominación, Secretaria Dra. Andrea Yolanda Tapia, y la Cámara de Sentencia en lo Criminal de Tercera Nominación, Secretario Carlos Alberto Robledo.-

En Primera Instancia en materia Civil, Comercial, del Trabajo y Minas estará a cargo de la Dra. Gimena de la Cruz Soria Seco, Secretario Arturo Hipólito Margrina.-

En el caso del Juzgado de Familia con competencia en Violencia Familiar y de Género se afectará a la Dra. Susana Inés Moreno como Jueza, a la Dra. Silvana Prevedello como Secretaria y en Mesa de Entrada única de Familia a la Sra. Verónica Robert.-

En la Iª Circunscripción Judicial se mantendrá el esquema de turnos de los Juzgados de Ejecución, Control de Garantías, Responsabilidad Penal Juvenil y Correccionales.-

En el resto de las circunscripciones, cada Juzgado mantendrá su competencia material.-

IIIº)- El Ministerio Público mantendrá el esquema de turnos vigente en relación a Fiscalías, Defensorías Penales y Civiles, y las Asesorías de Menores de la Iª Circunscripción Judicial.-

IVº) Los Cuerpos Interdisciplinarios seguirán funcionando con el sistema de turnos, a través de la Guardia Pasiva.-

Vº)- En la Policía Judicial, la prestación del servicio será en idéntica modalidad a los días feriados, asegurando el normal servicio.-

VI°) Se suspende la atención al público salvo en las actuaciones procesales en las que resulte indispensable la presencia de los letrados y/o las partes. Exhortar a los letrados y la población en general a limitar la concurrencia a edificios del Poder Judicial, intensificando el uso de herramientas informáticas.-

VII°)- Los magistrados, funcionarios y organismos competentes podrán habilitar feria según las circunstancias lo requieran. La modalidad de trabajo será conforme al sistema de Guardias Pasivas establecida mediante Acordada N° 4442/2020, y para toda tramitación deberá utilizarse el mecanismo electrónico instituido a través de la Acordada N° 4449/2020 por intermedio de los correos oficiales publicados en el Boletín Oficial y en la página del Poder Judicial, salvo cuestiones extraordinarias. Se aclara que el Juzgado de Primera Instancia en materia Civil, Comercial, del Trabajo y Minas tendrá como correo oficial el del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Segunda Nominación y el de Familia en Feria el perteneciente al Juzgado de Familia N° 1. Se establece como horario en el marco del Receso, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Los Magistrados, Funcionarios y Directores de las distintas áreas afectadas podrán convocar, si la situación lo requiere y es de suma urgencia, el número mínimo de empleados, al igual que a los choferes y el personal de maestranza en particular los mayordomos de las dependencias judiciales, en el horario de 08:00 a 12:00, exceptuado el personal de riesgo establecido en Acordada N° 4449/2020 y extremando las medidas sanitarias y de bioseguridad establecidas en los Protocolos Sanitarios del

Poder Judicial, debiendo abstenerse las personas que evidencien síntomas del virus a concurrir a sus puestos de trabajo.-

VIII°)- La Audiencias deberán llevarse conforme a la modalidad establecida en Acordada N° 4443/2020.-

IX°)- Protocolícese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el Boletín Oficial.-

Dra. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA

Dr. LUIS RAUL CIPPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. SEBASTIÁN ANDRÉS LIPARI
SECRETARIO A/C DE SUPERINTENDENCIA
INSTITUCIONAL
CORTE DE JUSTICIA

